

NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



GENERAL

E/CN.12/C.1/SR.18
31 de mayo de 1961

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
Comité de Comercio
Tercer período de sesiones
Santiago de Chile

ACTA RESUMIDA DE LA 18a. SESION

Celebrada en Santiago el miércoles 10 de mayo de 1961 a las 15.30 horas

SUMARIO:

Consideración de los proyectos de resolución presentados al
Comité (Documentos de sala de conferencias N° 4/Rev.1, 5, 6,
7 y 8) (continuación)

/PRESENTES:

PRESENTES:

<u>Presidente:</u>	Sr. MENDEZ	(Colombia)
<u>Primer Vicepresidente:</u>	Sr. TETTAMANTI	Argentina
<u>Relator:</u>	Sr. PRADO GARCIA SALAS	Guatemala
<u>Miembros:</u>	Sr. ESPAÑA SMITH	Bolivia
	Sr. DA SILVA	Brasil
	Sr. CORRAL MALDONADO	Colombia
	Sr. SILVA	Chile
	Sr. OTTATI	Ecuador
	Sr. CUELLAR	El Salvador
	Sr. PROPPS	Estados Unidos de América
	Sr. KOJEVE	Francia
	Sr. PAREDES REGALADO	Honduras
	Sr. CAMPOS SALAS	México
	Sr. GUERRERO	Nicaragua
	Sr. ORILLAC	Panamá
	Sr. CABRERA	Paraguay
	Sr. CERRO CEBRIAN	Perú
	Sr. HENRIQUEZ	Reino de los Países Bajos
	Sr. LAM	Reino Unido de Gran Bre- taña e Irlanda del Norte
	Sr. RUOCCO	Uruguay
	Sr. FERNANDEZ	Venezuela
<u>Miembros Asociados:</u>	Sr. LOWACHEE	Guayana Británica
	Sr. CASTILLO	Honduras Británica

Observadores de Estados Miembros
de las Naciones Unidas no miembros
de la Comisión:

Sr. ALMASY	Checoslovaquia
Sr. VIDZENIK	Hungría
Sr. CUNEO	Italia
Sr. KUNIHRO	Japón
Sr. CHABASINSKI	Polonia
Sr. PAIFIL	Rumania
Sr. PETERSEN	Suecia
Sr. KOSSAREV	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

/Representante de

Representante de un orga-
nismo especializado:

Sr. DEL CANTO

Fondo Monetario
Internacional

Representante de una organi-
zación intergubernamental:

Sr. ROYER

Acuerdo General de
Aranceles y Comercio

Secretaría:

Sr. IVOVICH

Director de la División
de Política Comercial

Sr. SOLA

División de Política
Comercial

Sr. POWER

Secretario del Comité

CONSIDERACION DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCION PRESENTADOS AL COMITE

(Documentos de sala de conferencias Nos. 4/Rev.1, 5, 6, 7 y 8)
(continuación)

El PRESIDENTE invita a los miembros del Comité a seguir considerando el proyecto de resolución sobre transporte presentado por las delegaciones de Chile y el Perú. Se ha distribuido un texto revisado (Documento de sala de conferencias No. 4/Rev.1) en el que se incorporan las sugerencias de los representantes del Brasil y México.

Queda aprobado por unanimidad el proyecto de resolución enmendado.

El Sr. DA SILVA (Brasil) presenta el proyecto de resolución sobre asuntos aduaneros (Documento de sala de conferencias No. 5) que patrocinan conjuntamente las delegaciones del Brasil y Nicaragua y que el orador había anunciado en su declaración de la 16a. sesión (E/CN.12/C.1/SR.16). No desea agregar nada a esa declaración, pero recuerda que los países agrupados en el Mercado Común Europeo y en la Asociación Europea de Libre Comercio siempre han reconocido la importancia primordial de los asuntos aduaneros para la integración económica. Cabe también señalar que las recomendaciones contenidas en el proyecto de resolución se aplicarán no sólo a los países de la Zona Latinoamericana de Libre Comercio, sino que también tenderán a crear una etapa de transición hacia la incorporación ulterior de otros países latinoamericanos.

Por 17 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución sobre asuntos aduaneros.

El Sr. TETTAMANTI (Argentina) presenta un proyecto de resolución sobre cooperación económica multilateral (Documento de sala de conferencias No. 6) patrocinado conjuntamente por las delegaciones de la Argentina, el Brasil, Colombia y Chile. Las razones por las que se propone este proyecto de resolución son evidentes. En el segundo período de sesiones del Comité de Comercio se aprobó la resolución 6 (II), y los principios en ella sentados se reflejaron después en el Tratado de Montevideo. En el proyecto de resolución, los párrafos 1 y 2 de la parte dispositiva expresan satisfacción por las realizaciones logradas; los párrafos 3, 4, 5 y 6 dan orientaciones para el porvenir; y el párrafo 7 de la parte dispositiva pide que se pase revista a la situación en el próximo período de sesiones del Comité de Comercio.

/El Sr. CAMPOS SALAS

El Sr. CAMPOS SALAS (México) opina que el proyecto de resolución que se estudia es quizás el más importante que jamás haya considerado el Comité. Los párrafos 1 y 2 de la parte dispositiva acreditan que la Secretaría de la CEPAL ha realizado tareas de gran importancia histórica. Sin embargo, señala que los párrafos 3 a 6, y sobre todo el 3, le encargan a la Secretaría una serie de tareas de importancia aún mayor que las realizadas en el pasado. Como dijo el Director Principal en su discurso de apertura, la ratificación del Tratado de Montevideo constituye sólo el primer paso hacia la integración económica y queda un largo y duro camino por recorrer.

La parte dispositiva del proyecto de resolución pide asistencia a la Secretaría en todos los asuntos relativos a la ejecución de los programas de integración económica. Entre estos figuran la adhesión de nuevos países a la Asociación de Libre Comercio; problemas de transporte marítimo, incluyendo la determinación de cargas básicas y el almacenamiento estratégico de los productos a fin de asegurar esas cargas básicas; la unificación del transporte aéreo latinoamericano; la asistencia a los países relativamente menos desarrollados dentro de la Zona de Libre Comercio, comprendiendo en ella planes concretos de industrialización; la liberalización de las exportaciones sin exigencias equivalentes por parte de los países relativamente más desarrollados de la Zona y, en general, problemas como los planteados por Bolivia acerca de los métodos específicos de protección a los países menos desarrollados; la determinación de los métodos por los cuales los países miembros de la Asociación de Libre Comercio pueden intercambiar concesiones que nunca sobrepasen, cuantitativa o cualitativamente, las metas mínimas establecidas en el Tratado de Montevideo; asuntos relativos a las relaciones con países de fuera, incluyendo la inversión extranjera; el problema del contrabando; problemas de tráfico fronterizo; convenios de pago y créditos; prácticas desleales; y todos los muchos asuntos relacionados con el vasto campo de ejecución de los planes de desarrollo industrial.

Estos son algunos de los aspectos concretos de las tareas encargadas a la Secretaría en la parte dispositiva del proyecto de resolución, que la delegación de México apoya calurosamente.

/El Sr. OTATTI

El Sr. OTTATI (Ecuador) sugiere que en el párrafo 5 de la parte dispositiva sería más apropiado usar la palabra "recomendar" que la palabra "exhortar".

El Sr. CORRAL MALDONADO (Colombia) propone que en el mismo párrafo, después de la frase "que no se han hecho aún" se intercale la expresión "o no han decidido hacerse aún".

El Sr. TETTAMANTI (Argentina) no tiene ningún inconveniente en aceptar esos cambios.

Quedan aprobadas por unanimidad las enmiendas sugeridas por los representantes del Ecuador y Colombia.

El Sr. PROPPS (Estados Unidos de América) expresa el apoyo de su delegación al proyecto conjunto de resolución. Sin embargo, señala que el Tratado de Montevideo se considera generalmente como un instrumento para la creación de una zona de libre comercio, etapa preliminar en el proceso de lograr la complementación de las economías latinoamericanas. Por lo tanto, propone que el final del párrafo 2 de la parte dispositiva se emiende de manera que diga: "un instrumento adecuado para el establecimiento de una zona de libre comercio y para el progreso hacia la deseada complementación de las economías de América Latina".

Por 12 votos a favor, ninguno en contra y 6 abstenciones, queda aprobada la enmienda propuesta por el representante de los Estados Unidos.

El Sr. PROPPS (Estados Unidos de América) considera que deben eliminarse las palabras "y examine las posibles bases para entendimientos comerciales con países o grupos de países de esas otras regiones" al final del párrafo 6 de la parte dispositiva. El propósito que anima esa frase ya está contemplado en la primera parte del párrafo y su inclusión puede colocar a la Secretaría en una posición difícil frente a las entidades foráneas, porque puede interpretarse en el sentido de autorizar a la Secretaría para entrar en negociaciones de alguna clase.

El Sr. TETTAMANTI (Argentina) cree que la frase debe quedar como está, porque especifica un aspecto de la recomendación general contenida, al comienzo del párrafo 6 de la parte dispositiva, que su delegación considera importante.

/El Sr. KOJEVE

El Sr. KOJEVE (Francia) es del mismo parecer que el representante de los Estados Unidos. Las palabras "entendimientos comerciales" supone contactos de la Secretaría con países ajenos a América Latina y plantea una serie de complejos asuntos que deben evitarse en una etapa tan avanzada de las deliberaciones del Comité.

El Sr. IVOVICH (Secretaría) observa que la frase de que se trata concuerda plenamente con las atribuciones del Comité de Comercio y con la resolución 1519 (XV) de la Asamblea General, que propicia los contactos interregionales. Sin embargo, le parece que la preocupación expresada por los representantes de los Estados Unidos y Francia puede estar motivadas por dificultades de traducción. En el texto expañol la expresión "entendimientos comerciales" no supone convenios formales sino más bien una mejor comprensión, mejores relaciones comerciales con el resto del mundo.

El Sr. PROPPS (Estados Unidos de América) expresa que para evitar cualquier posible equívoco sería mejor reemplazar las palabras a que aludió por la frase "y examine los problemas de las relaciones comerciales con países o grupos de países de esas otras regiones".

El Sr. IAM (Reino Unido) y el Sr. KOJEVE (Francia) apoyan la enmienda propuesta por el representante de los Estados Unidos.

El Sr. TETTAMANTI (Argentina) dice que los patrocinadores del proyecto conjunto de resolución no se oponen a la enmienda.

Por 16 votos a favor, ninguno en contra, y dos abstenciones, queda aprobada la enmienda propuesta por los Estados Unidos.

El Sr. CUELLAR (El Salvador) señala que los países centroamericanos han avanzado bastante hacia el logro de un mercado común y propone que en el párrafo 7 de la parte dispositiva se substituyan las palabras "programa de integración centroamericana" por estas otras: "programa de integración del mercado común centroamericano".

Por 19 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones queda aprobada la enmienda.

Por 20 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución, enmendado.

/El Sr. RUOCCO

El Sr. RUCCCO (Uruguay) manifiesta que su delegación preparó un proyecto de resolución sobre el papel de la agricultura en la integración económica regional (Documento de sala de conferencias No. 7). Sin embargo, como la delegación de Chile patrocina en el Comité de Agricultura un proyecto de resolución conexo, estima que ambas propuestas deben considerarse juntas. Por lo tanto, retira el proyecto de resolución del Uruguay que se había presentado en el Comité de Comercio, para someterlo al Comité de Agricultura.

El Sr. ESPAÑA SMITH (Bolivia), al presentar un proyecto de resolución sobre cursos de especialización en política comercial (Documento de sala de conferencias No. 8), patrocinado por las delegaciones de Bolivia, Honduras y Venezuela, manifiesta que no hay necesidad de justificar el proyecto, pues es bien sabido que en América Latina faltan especialistas en política comercial.

El Sr. FERNANDEZ (Venezuela) agrega que esa escasez será mayor aún ahora que se ha ratificado el Tratado de Montevideo.

El Sr. LAM (Reino Unido) apoya el proyecto de resolución. Propone que en el párrafo 2 de la parte dispositiva se diga "pedir" y no "sugerir" a la Secretaría. También propone que al final del párrafo se enmiende en la forma siguiente: "nacionales e internacionales relacionados con los problemas de la política comercial".

El Sr. GUERRERO (Nicaragua) manifiesta que en el pasado su Gobierno lo que el gasto de enviar nacionales a estudiar a lugares distantes representaba una pesada carga financiera. Propone que al final del párrafo 2 de la parte dispositiva se tome en cuenta la necesidad de localizar los cursos en lugares de conveniencia geográfica.

El Sr. ESPAÑA SMITH (Bolivia) no tiene objeciones a las enmiendas propuestas por los representantes del Reino Unido y Nicaragua.

Quedan aprobadas por unanimidad las enmiendas propuestas por el Reino Unido y Nicaragua.

Queda aprobado por unanimidad el proyecto de resolución así enmendado.

Se levanta la sesión a las 16.50 horas.